

BANDO

DON MARCELINO CERDEÑA RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA.

COMUNICA QUE

DÑA. ESPERANZA GONZÁLEZ MÉNDEZ, CONCEJALA DE EDUCACIÓN DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA.

HACE SABER

Que se ha abierto el plazo para presentar las solicitudes relativas a las Ayudas de desplazamiento de aquellos/as estudiantes empadronados en el municipio de Betancuria y que cursen estudios **FUERA DE LA ISLA** durante el curso académico 2022/2023.

El plazo para la presentación será del día **24 de noviembre al 14 de diciembre de 2022 (ambos incluidos)**, de lunes a viernes en horario de 9:00h a 13:00h, en el Departamento de Cultura del Ayuntamiento o a través de la sede electrónica (<https://betancuria.sedelectronica.es/>).

LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD ES LA SIGUIENTE:

- Solicitud/instancia, disponible en las oficinas municipales y en la web del Ayuntamiento.
- D.N.I. del solicitante
- Copia u original de la matrícula del curso académico 2022/2023.
- Instancia de alta de datos de tercero disponible en las oficinas municipales y en la web del Ayuntamiento.
- Certificado de empadronamiento (trámite interno).

Y es lo que se hace público para su general conocimiento, en Betancuria en la fecha de la firma digital.

EL ALCALDE,

D. Marcelino Cerdeña Ruiz.

